

EXPTE. UNC: 0014788/2018

CÓRDOBA 28 AGO 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0014788/2018 donde se solicita la contratación de la **Dra. JULIANA HUERGO, D.N.I 28.533.049**, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Taller Transversal I correspondiente al curso de Posgrado "Prácticas de Comunicación en Salud" desarrollado durante los días 20 de abril, 18 de mayo y 22 de junio de 2018.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra fuera de término para la realización de un contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de esta Facultad.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la **Dra. JULIANA HUERGO, D.N.I 28.533.049**, en el dictado y evaluación del Taller Transversal I correspondiente al curso de Posgrado "Prácticas de Comunicación en Salud" desarrollado durante los días 20 de abril, 18 de mayo y 22 de junio de 2018 y por un monto total, en concepto de legítimo abono, de pesos trece mil quinientos (\$13.500).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia – Sec. de Posgrado- Prácticas de Comunicación en Salud- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

↙
RESOLUCIÓN FCC Nº: 810



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba